

Sesión de preguntas y respuestas. Convocatoria “Rompiendo el Ciclo”.

Llevada a cabo con fecha del lunes 27 de octubre de 2025 a las 10:00 am.

1. ¿Se pueden aliar dos o más organizaciones para atender esta convocatoria?

Si, es posible, sin embargo, solo una de las organizaciones aliadas será la responsable legalmente hacia Fundación FICOSEC, A.C.

La organización responsable deberá contar con capacidad financiera para el manejo de los recursos (Esto significa que la organización deberá comprobar que ha manejado proyectos con un monto similar).

La alianza se menciona en la postulación, y la información correspondiente a esta alianza se carga dentro del apartado de “Información general” en la sección de “documentos” en la parte inferior de la plataforma de Proyectos de FICOSEC.


2. ¿Es posible incluir un coordinador de proyecto y un coordinador académico?

Debe existir un coordinador general de proyecto, sin embargo, a nivel jerárquico se pueden incluir los perfiles de supervisores. Todos los puestos cargados al proyecto deben de tener funciones operativas respaldadas por actividades en la ficha técnica.

3. ¿El proyecto requiere implementar exclusivamente psicología o se pueden incluir otras metodologías internacionales con igual resultado?

La presentación de la propuesta debe considerar todas las actividades marcadas dentro de las bases de convocatoria.





Es posible sugerir o complementar la intervención con otras metodologías, sin embargo, estas no podrán reemplazar las actividades ya descritas dentro de las bases.

4. ¿La convocatoria cubre gastos de renta en Chihuahua, de ser así se toma del 5% de gasto administrativo?

Los gastos para la operación del proyecto se pueden considerar dentro del rubro de “materiales y suministros”.

En el caso de la renta de oficina para impartir actividades del proyecto, si se puede incluir y se clasifica como materiales y suministros, no como gasto administrativo. Si la oficina no sería usada para implementar actividades del proyecto si se considera un gasto administrativo.

5. ¿Se pueden contratar coordinadores regionales en Chihuahua, que se trasladen a cada región?

No. El coordinador general del proyecto deberá contar con sede en el municipio de Chihuahua. Los supervisores deberán contar con sede en cada región de acuerdo a las bases.

6. ¿Las personas que serán atendidas son referidas por el instituto de servicios previos al juicio o juzgados?

Si. Una vez se dictamine a la organización ganadora de las bases de convocatoria, se firmará un acuerdo entre el instituto y la organización para dar formalidad a este proceso de canalización.



7. ¿Hay un número de sesiones mínimas por persona para cumplir con su proceso judicial?

Si, se deberá de considerar un total de 8 sesiones psicológicas individuales como mínimo, así como el resto de actividades mínimas marcadas en convocatoria.

*La convocatoria y el número de sesiones mínimo y máximo fue validado por el Instituto de Servicios Previos al Juicio.

8. ¿Si nuestra organización cuenta con proyectos financiados en Casas grandes y dos en Ciudad Juárez con FICOSEC podemos participar en esta convocatoria?

Sí, su organización puede participar en esta convocatoria. Actualmente, el hecho de tener proyectos en curso en la Zona Norte no constituye una limitante para la elegibilidad.

Sin embargo, es crucial que no exista gasto compartido o duplicidad de financiamiento. Esto significa que:

Los proyectos activos y la nueva propuesta deben tener presupuestos, actividades y personal perfectamente diferenciados. No se pueden utilizar fondos de esta nueva convocatoria para cubrir gastos ya contemplados o ejecutados en los proyectos financiados previamente por FICOSEC.

Asegúrese de que el proyecto propuesto cumpla con este requisito para evitar cualquier conflicto o rechazo durante la dictaminación.



9. ¿Qué perfiles de participantes deben considerarse?

En este momento es muy difícil decir cuáles serán todos los perfiles que abarcará la convocatoria, ya que pretende que la intervención sea hecha a la medida para cada persona.

Es decir, la idea es que se cuente con perfil 1, perfil 2, perfil 3... esto dependiendo del perfil (problemática) con la que cuente el usuario. Por ejemplo, en el perfil 1 podemos tener las personas que solamente tienen un problema de control de impulsos pero que no tienen un problema de adicción a los cuales no se le van a asignar consejerías en adicciones. Mientras que el perfil dos son aquellas personas que sí cuentan con un problema de adicción por lo que adicional a las sesiones psicoterapéuticas individuales van a requerir la consejería en adicciones.

Dado que se espera que la organización que presente la propuesta sea una organización con experiencia en el tema, se deja a criterio de la organización participante presentar los perfiles que considere más adecuados.

10. ¿El trabajo de supervisión podría realizarse de manera virtual?


No, los supervisores deben estar físicamente en lugar de implementación de acuerdo a los términos de referencia.

11. ¿Sobre qué población total se tiene que implementar? La convocatoria distingue entre población potencial, población objetivo y beneficiarios y el número cambia.

Para dar respuesta a esta pregunta es importante desagregar la siguiente información:

- Por población potencial, se refiere al total de personas que tienen un proceso judicializado por violencia familiar en los últimos 24 meses.



- 
- Por población objetivo, se refiere a la segregación realizada respecto a la cifra de la población potencial, y que es probable que la convocatoria llegue a esta población. Es decir, estas personas son asistentes al proyecto.
- Por población beneficiaria, se refiere a las personas que sí completaron la intervención y cuentan con cambios¹ al finalizar el proyecto.

12. ¿Se cuenta con una estimación mensual sobre la canalización por municipio?

No. Sin embargo, este dato podrá ser calculado de acuerdo al número de la población objetivo entre la cantidad de meses de implementación (24 meses).

13. ¿Existe un tabulador para el rango de pago de terapeutas y talleristas?

Sí, existe un tabulador interno para establecer un rango de pago para terapeutas y talleristas. Sin embargo, este tabulador no es de difusión pública. Por lo tanto, la organización deberá seguir el siguiente procedimiento:

La organización postulante debe definir e incluir en su presupuesto la propuesta de pago para estos perfiles, basándose en su experiencia y tarifas promedio en la región.

Una vez pre-seleccionado el proyecto, FICOSEC revisará las tarifas propuestas. De existir un desfase significativo con los rangos establecidos en el tabulador interno, se realizarán los ajustes y negociaciones necesarios en conjunto con la organización.

¹ El cambio deberá presentarse en conductas o actitudes.



*La tarifa inicial propuesta por la organización no será una causal de no selección del proyecto. La revisión y ajuste se hará posteriormente. Siempre y cuando se respete el presupuesto asignado en la convocatoria.

14. ¿Alguna OSC puede participar solamente en 1 o 2 municipios, o la propuesta debe incluir toda la zona centro sur?

La propuesta deberá incluir la implementación en toda la zona centro sur.

15. ¿Se puede dedicar dinero a capacitación de los psicólogos, los coordinadores y el resto de agentes?

Sí, se puede destinar dinero a la capacitación del personal.

FICOSEC considera la capacitación como un componente esencial del proyecto y ha dispuesto un rubro específico para esta finalidad dentro del presupuesto.

Para la aprobación y el ejercicio de este recurso, es indispensable adjuntar un mínimo de tres cotizaciones diferentes de la entidad o profesional que impartirá la capacitación y cargar tanto en ficha técnica la actividad como en presupuesto el gasto, asignado al rubro de capacitación al personal.

16. ¿Se puede dedicar presupuesto a personas dedicados a la gestión del proyecto (fiscal, legal, etc....)?

Sí, se cuenta con un 5% de gasto administrativo, será su decisión el saber en qué conceptos colocarlo.

17. ¿La atención también incluye a mujeres imputadas?

No, la atención de esta convocatoria está enfocada principalmente en varones imputados. La población objetivo se centra en varones, dado que representan la mayoría de la población a atender.



Si bien las mujeres imputadas no son el foco principal, es posible considerar la inclusión bajo las siguientes condiciones:

Serán consideradas como población beneficiaria adicional y no como parte de la meta central del proyecto.

Su inclusión estará sujeta a la disponibilidad y suficiencia del presupuesto total aprobado para el proyecto.

Se recomienda que la propuesta solo las contemple si el plan operativo y financiero lo permite.

18. ¿Se puede contemplar el rubro de diseño de contenidos y materiales?

Si, esto es posible en dado caso de que el presupuesto alcance. Lo que si se tiene que considerar es el presupuesto para gastos de promoción y publicidad.

19. En cuanto al rubro de la Auditoría Externa, ¿cuánto presupuestamos? ¿es en una región?

Es una presupuestación única por organización, no por región.
Se estima hasta \$70,000.00 pesos por año, en este caso se tienen que presupuestar dos servicios porque la convocatoria dura 24 meses.

20. Si somos una organización de Asentamientos Tarahumaras y nuestro ámbito de trabajo es en torno a la población indígena, ¿podríamos coadyuvar con otra organización?

Si. Es necesario tomar en consideración que la población a atender es población general y no únicamente población indígena.



21. ¿La metodología de evaluación depende exclusivamente de la propuesta, es decir, podemos decidir el tipo de metodología de evaluación (cuantitativa, cualitativa, teoría fundamentada) ¿Existe alguna metodología de evaluación impuesta por la propuesta?

FICOSEC solicita el uso de una metodología de evaluación de tipo cuantitativo. Esto significa que los instrumentos utilizados deben ser:

- Instrumentos psicométricos (pruebas estandarizadas).
- Debidamente adaptados a la población mexicana (o validados para su uso en este contexto).
- Basados en el grupo etario específico que será atendido.
- Que se encuentren debidamente validados (confiabilidad y validez comprobada).

Por lo tanto, no se acepta una metodología puramente cualitativa o de teoría fundamentada para la medición de resultados (pre y post).²

Es obligatorio incluir en la propuesta:

- La nota metodológica, manual o un extracto del manual del instrumento seleccionado y el instrumento.
- El costo de adquisición del instrumento (si aplica) debe estar debidamente presupuestado.

² Para mas información respecto a los instrumentos de medición favor de cotejar las páginas 18 y 54 de los "Lineamientos de estructura y funcionalidad de los proyectos financiados por Fundación Ficosec, A.C.": https://ficosec.org/wp-content/uploads/2025/06/LF_12062025.pdf



22. ¿Los requisitos de contratación de perfil son inamovibles?

Los requisitos para los roles clave, particularmente el del Coordinador de Proyecto y los Supervisores, son inamovibles.

- Coordinador de Proyecto: Debe contar obligatoriamente con un grado de Maestría.
- Supervisores: Deben contar obligatoriamente con una Licenciatura en Psicología.

Podrían valorarse casos de excepción para otros perfiles del proyecto (distintos a Coordinador y Supervisor) si la organización presenta una justificación sólida.

23. ¿Podemos integrar algún tipo de supervisor que no esté dentro los que menciona la convocatoria, aunque sea como coinversión?

Si, solo es importante tomar en consideración que debe tener sede en el lugar de operación y actividades cargadas en la ficha técnica.

24. ¿Existe un número mínimo de sesiones en la actividad de círculos restaurativos y talleres cortos?

Para determinar actividades obligatorias, dependerá de los perfiles que la organización designe en cuanto a los círculos restaurativos, en el caso de los talleres cortos es obligatorio la asistencia y cumplimiento de al menos un taller en todos los perfiles.

25. ¿Para atender la población Rarámuri, podemos incluir a los traductores y a los facilitadores comunitarios?

Si, sin embargo, se tendrá que revisar directamente con Servicios Previos al Juicio para saber cuánta población potencial son de la etnia rarámuri y así valorarlo.



26. ¿Cómo puedo tener mi usuario para la plataforma Ficosec?

Para obtener su usuario y acceder a la plataforma de FICOSEC, debe realizar el siguiente proceso:

Solicitud de Creación de Usuario

Enviar un correo electrónico a la dirección: proyecos@ficosec.org.

En el cuerpo del mensaje, solicite formalmente la creación de un usuario para su organización en la plataforma.

Asegúrese de incluir los datos de contacto y el nombre completo de la organización para facilitar el proceso de registro.

Organizaciones Preexistentes

Si su organización ya cuenta con un usuario de convocatorias o proyectos anteriores, podrá utilizarlo para acceder a la plataforma actual sin necesidad de solicitar uno nuevo.

27. ¿Es la primera vez que se lanza esta convocatoria? ¿Qué pasa si no se asigna a alguien?

Si, es la primera vez que es lanzada esta convocatoria y de no ser asignada a ningún postulante será declarada desierta y se procederá a su relanzamiento.

28. ¿El inicio del proyecto es a partir del 2 de enero?

Si, correcto.

